

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 63/2008.*

NIG: 2990142C20080000098.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 63/2008. Negociado: CH.

De: Judith Fernández Ortega y Antonio Medina Godoy.

Procuradora: Sra. Rocío Molina Tejerina.

Contra: María del Carmen Martín Montalvo Aguado, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg y Administraciones Orellana, S.L.

Procuradora: Sra. Mónica Llamas Waage.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 63/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Judith Fernández Ortega y Antonio Medina Godoy contra María del Carmen Martín Montalvo Aguado, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg y Administraciones Orellana, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA 5/12

En Torremolinos a dieciséis de enero de dos mil doce.

Doña Carmen M.<sup>a</sup> Puente Corral, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario en ante este Juzgado, bajo el número 63/08, entre las siguientes partes: como demandante doña Judith Fernández Ortega y don Antonio Medina Godoy, asistidos por el Letrado don Arturo Carlos Fernández Oliver y representados por la procuradora doña Lidia Andrades Pérez, y de otra, como demandados doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martín Montalvo Aguado, la entidad Administraciones Orellana, S.L., representados ambos por la procuradora doña Mónica Llamas Waage, asistidos de letrado don Antonio Castillo Jiménez y contra don Stanley Silberg y doña Gunilla Knutsson, en situación de rebeldía procesal, sobre Acción declarativa del dominio y rectificación de asientos registrales, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

### F A L L O

Se desestima la demanda presentada a instancia de doña Judith Fernández Ortega y don Antonio Medina Godoy, asistidos por el Letrado don Arturo Carlos Fernández Oliver y representados por la Procuradora doña Lidia Andrades Pérez, y de otra, como demandados doña M.<sup>a</sup> del Carmen Martín Montalvo Aguado, la entidad Administraciones Orellana, S.L., representados ambos por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage, asistidos de Letrado don Antonio Castillo Jiménez y contra don Stanley Silberg y doña Gunilla Knutsson, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia se absuelve a los demandados de las pretensiones ejercitadas en su contra, sin expresa imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, debiéndose exponer las alegaciones en que se base la impugnación, citar la resolución apelada y así como los pronunciamientos que se impugnan, todo ello conforme a la redacción del artículo 458 LEC y disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre. Igualmente deberá atenderse a lo preceptuado en la DA 15.<sup>a</sup> de la LOPJ redactada según L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doña Carmen M.<sup>a</sup> Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido Judicial. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a 21 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.